AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 003/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 08:30 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la nueva evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **"Seguridad de Locales de la AFD"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. En ese sentido corresponde aclarar que la nueva evaluación se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 687/22, que en sus artículos 2º y 3º dispone: *"2. Anular la adjudicación de la presente convocatoria; y en consecuencia, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas...3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03".*

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 09 / 03 / 22 HORA: 09:0
FIRMA:

a) Nombre del llamado	**: Servicio de Seguridad de Locales de la AFD.**
b) N° de PAC	: 392.664.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación Pública Nacional.
e) Monto de PAC	: ₲ 960.000.000
f) Expedientes N°	: 314.189, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.

Por Resolución AFD Nº A68R03F240821, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprobó el Pliego de Bases Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, con ID Nº 392.664, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo. -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo,** Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;
- **Analia Negri**, Asesora Legal Interina, área Legal, y;
- **Oscar Fariña,** Coordinador de Servicios Generales, área solicitante.

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Evaluación de Ofertas

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD".-

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 419/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, se dio entrada al Llamado con ID N° 392.664 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 314.189.-

En fechas 12, 13 y 14 de setiembre del año en curso fueron realizadas las publicaciones en el Diario Ultima Hora, conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD. -

Corresponde mencionar que en el marco del llamado se recibió 1 consulta, la que se encuentra debidamente publicada en el portal de la DNCP con su respectiva respuesta. En ese sentido, en respuesta a dicha consulta se emitió la adenda por la que se modificaron las condiciones del llamado.

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 04 de octubre del año 2021, hasta las 11:00 hora y la apertura de los sobres para el mismo día a las 11:30 hora. En dicha fecha y hora presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **GRUPO SEVIPAR S.A.; ANDROMEDA SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y ESCORPION S.R.L.,** según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO SEVIPAR S.A.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	ESCORPION S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	**Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, y/o cedula tributaria	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	Activo en SIPE	Presenta
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta	Presenta	Activo en SIPE	Presenta
9	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
10	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
11	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta	Activo en SIPE	Presenta

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales
AFD

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos
AFD

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología
AFD

12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
13	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	GRUPO SEVIPAR S.A			ANDROMEDA SECURITY SA		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas.	24	34.830.000	835.920.000	24	34.290.220	822.965.280
	TOTAL:			**835.920.000**			**822.965.280**

	Descripción	VIGILANCIA S.A.			ESCORPION S.R.L.		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas.	24	35.000.000	840.000.000	24	36.000.000	864.000.000
	TOTAL:			**840.000.000**			**864.000.000**

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62º, 63º, 65º y 67º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

La Resolución DNCP Nº 687/22 de fecha 04 de marzo del año en curso, por medio de la cual se hizo lugar a la protesta y se ordenó una nueva evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para contratación del Servicio de Seguridad de Locales de la AFD.

AFD | ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

AFD | Servicios Administrativos

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

AFD | RONALDO BRITEZ
Analista Legal de
Evaluación de Ofertas

AFD | FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS; ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADOS, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES, ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO SEVIPAR S.A.; ANDROMEDA SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y ESCORPION S.R.L.**, fueron verificadas conforme al **Art 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019** y el **Pliego de Bases y Condiciones** resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	GRUPO SEVIPAR S.A.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	ESCORPION S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado se constató que las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO SEVIPAR S.A.; ANDROMEDA SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y ESCORPION S.R.L.** se ajustan a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Asimismo, se ha verificado que las documentaciones que se encuentran en estado Activo en las Constancias de SIPE presentadas por las firmas corresponden a los documentos indicados en dichas Constancias.

AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD | OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales.

Ítem	Descripción		GRUPO SEVIPAR S.A.	ANDROMEDA SECURITY SA	VIGILANCIA S.A.	ESCORPION S.R.L.
		Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas.	24	835.920.000	822.965.280	840.000.000	864.000.000

Por otro lado, y conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos por lo que no se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencias para los servicios de Origen Nacional, corresponde aclarar que, al momento de la apertura, todas las ofertas presentadas cuentan con el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, por lo que no se ha aplicado el beneficio de margen de preferencia a ninguno de los oferentes.

4.3 Análisis de precios presentados.

Por su parte, el análisis de los precios presentados por las firmas se realiza tomando en consideración lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en ese sentido en el siguiente cuadro se detallan las diferencias porcentuales de los precios cotizados en comparación a la estimación de precios realizado por la Convocante:

						ANDRÓMEDA SECURITY S.A.		
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	Mes	24	Evento	36.000.000	34.290.220	822.965.280	**-4,75%**

						GRUPO SEVIPAR S.A.		
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	Mes	24	Evento	36.000.000	34.830.000	835.920.000	**-3,25%**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales
AFD

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

Servicios Administrativos
AFD

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología
AFD

INFORME N° 003/2022
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD".

						VIGILANCIA S.A.		
N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Diferencia Porcentual**
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	Mes	24	Evento	36.000.000	35.000.000	840.000.000	**-2,78%**

						ESCORPIÓN S.R.L.		
N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Diferencia Porcentual**
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas	Mes	24	Evento	36.000.000	36.000.000	864.000.000	**0,00%**

Es así que, conforme se verifica en el cuadro que antecede los costos de todas las ofertas presentadas en el marco del presente llamado se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Sobre el particular, corresponde recalcar lo dispuesto en el **Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** ***"Análisis de los precios ofertados*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,* ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…".***

Sobre dicha base, y de la aplicación de la norma transcripta precedentemente se desprende que, en este llamado en particular, no existió la necesidad de requerir la explicación detallada de la composición de precios, considerando que las diferencias entre los precios ofertados y el precio referencial son inferiores a los parámetros dispuestos en la mencionada Resolución (25% por debajo y 15% por encima del precio referencial).

Por su parte, adicionalmente al análisis realizado respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha analizado además la Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal (que forma parte del PBC), que contempla las obligaciones legales y laborales a ser consideradas por los oferentes. En tal sentido es

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD | OSCAR FARIÑA Servicios Generales
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD | LORENA ZARZA OCAMPOS Servicios Administrativos
AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

importante aclarar que todas las firmas oferentes completaron correctamente dicha Declaración Jurada, consignando los conceptos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según el siguiente detalle:

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.289.324	1	2.289.324
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.360.940	1	2.360.940
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.976.121	1	2.976.121
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)	152.624	1	152.624
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)	157.395	1	157.395
6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	198.416	1	198.416
SUB TOTAL:			8.134.820
IPS 16,5 % del Monto Total			1.342.245
Aguinaldo = Monto Total / 12			677.902
TOTAL			**10.154.967**
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.434.004	3	10.302.012
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.292.640	0	
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	228.936	3	686.808
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	286.176	0	
PRECIO TOTAL:			**10.988.820**
IPS 16,5 % del Monto Total			1.813.156
Aguinaldo = Monto Total / 12			915.735
TOTAL			**13.717.711**

De lo expuesto, se puede concluir que las firmas incluyeron como parte de sus ofertas todos los conceptos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, puntualmente los rubros de Salarios, IPS y Aguinaldo, que, multiplicados por la cantidad de personales

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, arroja un monto total de guaraníes 23.872.678, quedando un remanente suficiente para hacer frente a las otras obligaciones, tales como: Impuestos, retenciones, insumos, uniformes, utilidad entre otros, por lo que respetando los criterios establecidos en el PBC podemos colegir que los costos presentados por todas las firmas, son solventes para hacer frente al contrato en caso de resultar adjudicadas.

Es oportuno mencionar nuevamente, que esta nueva evaluación se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 687/22, que en su artículo 2º dispone: *"2. Anular la adjudicación de la presente convocatoria; y en consecuencia, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.",* aclarando que dicha resolución fue emitida como cierre de la protesta presentada por la firma ESCORPION S.A. contra la adjudicación efectuada por la AFD a favor de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., siendo el motivo alegado por el promotor de la misma, que supuestamente las ofertas presentadas por las tres firmas, con las ofertas más bajas en precios, no eran solventes para hacer frente a las obligaciones que pudieran emerger del contrato. Es así que, para demostrar la supuesta falta de solvencia la promotora de la protesta elaboró unilateralmente una planilla de desglose de costos, en la que incluyó un concepto no contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, el de **Vacaciones**. Al respecto, es importante recordar que el ítem vacaciones no se encuentra incluido en el Pliego Estándar aprobado por la DNCP.

En ese contexto, es importante resaltar que para analizar la legalidad y solvencia de una oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual surge que todo potencial oferente debía presentar debidamente completado, además de la Lista de precios, la Declaración Jurada de Pago al Personal, **donde se incluyen todos los rubros laborales que debían ser desglosados, y dentro del cual no se encuentra previsto el rubro vacaciones**. En ese sentido, traemos a colación la postura asumida por la DNCP, en situaciones similares, validando que la planilla de pago al personal incluye todos los rubros laborales y cargas sociales que deben ser desglosados por los oferentes y dentro del cual no se encuentra previsto el rubro vacaciones. [1]

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye por un lado que no se requirió el detalle de composición de precios a los oferentes, considerando que la diferencia entre los precios ofertados y el precio referencial son inferiores a los parámetros dispuestos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por otro lado, siendo las condiciones y especificaciones previstas en el PBC las que marcan las reglas a las cuales se deben someter los oferentes, se analizó la planilla de pago al Personal, constatándose que todas las firmas completaron correctamente la misma, incluyendo los conceptos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

[1] Resolución DNCP N° 5058/2019

AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD | OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas

Es así que, se procede a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden:

Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas		
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	₲ 822.965.280
2	GRUPO SEVIPAR S.A.	₲ 835.920.000
3	VIGILANCIA S.A.	₲ 840.000.000
4	ESCORPION S.R.L.	₲ 864.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63° inc. 3 del decreto N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precios presentada por la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., para verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la Licitación.

4.4. Requerimiento de Documentos formales.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir documentos formales al oferente que presentó la oferta más baja en precios, se solicitó por Nota AFD/GADHT Nº 631/2021, remitida en fecha 18 de octubre del corriente, a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, documentaciones adicionales, en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Fotocopia de Presentación de Impuesto a la renta correspondientes al ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.
- Balances Generales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de Contratos facturas que acrediten las experiencias de la firma en la prestación de Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos cinco años.
- Lista de Clientes en Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos tres años.
- Curriculum de la empresa
- Curriculum de los personales propuestos, con un mínimo de veinte y cinco (25) años y máximo de cincuenta y cinco (55) años de edad, adjuntando el Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales (vigentes), además copia de cedula de identidad.
- Documento que acredite que los personales propuestos han concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo (será validado con la copia de título de bachiller concluido).
- Constancia de las capacitaciones del personal propuesto o a ser designado para el cumplimiento del servicio.
- Curriculum del personal asignado como Supervisor del servicio. Con los documentos de respaldo.
- Declaración jurada de que el mismo cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria y detallar que cuenta con una central de monitoreo y asistencia permanente de apoyo al servicio a brindar, a los efectos de avalar y asegurar que efectivamente el servicio será altamente seguro.

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD | OSCAR FARIÑA Servicios Generales
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la firma y/o empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) pagado y al día (vigente).
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08 "POR EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN OBRERO PATRONAL, REGLAMENTA EL REGISTRO OBRERO PATRONAL Y ESTABLECE SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO".
- Copia del certificado o Acta de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente ejercicio.
- Constancia emitida por la CONATEL, el cual autoriza el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la firma y/o empresa ofertante, o bien el contrato con una empresa tercerizada, en este último caso deberá presentar copia del contrato, en cual conste las condiciones de usufructo del oferente y la licenciataria de la frecuencia.

La firma dio respuesta a la solicitud según nota recibida en fecha 19 de octubre del año en curso. Se adjunta al presente Informe copia de la solicitud efectuada, así como la respuesta remitida por la firma acompañado de los documentos remitidos.

4.5. Análisis de las especificaciones técnicas.

Una vez recibidas las documentaciones, conjuntamente con el área de Servicios Generales (área solicitante), se realiza el análisis detallado de las especificaciones técnicas, constatándose que la oferta más baja en precios presentada por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

ANDROMEDA SECURITY S.A.	
REQUERIMIENTO DEL PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Requisitos del Personal y de capacidad técnica de la firma.	
Curriculúm de los personales propuestos	CUMPLE
Curriculum de los personales propuestos, con un mínimo de veinte y cinco (25) años y máximo de cincuenta y cinco (55) años de edad, adjuntando el Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales (vigentes), además copia de cedula de identidad.	CUMPLE
Documento que acredite que los personales propuestos han concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo.	CUMPLE
Constancia de las capacitaciones del personal propuesto o a ser designado para el cumplimiento del servicio.	CUMPLE
Curriculum del personal asignado como Supervisor del servicio. Con los documentos de respaldo.	CUMPLE
Declaración jurada de que el mismo cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria y detallar que cuenta con una central de monitoreo y asistencia permanente de apoyo al servicio a brindar, a los efectos de avalar y asegurar	CUMPLE

OSCAR FARIÑA Servicios Generales

RONALDO BRITEZ Analista Legal de Evaluación de Ofertas AFD

ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos AFD

FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología AFD

que efectivamente el servicio será altamente seguro.	
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la firma y/o empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) pagado y al día (vigente).	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08 "POR EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN OBRERO PATRONAL, REGLAMENTA EL REGISTRO OBRERO PATRONAL Y ESTABLECE SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO".	CUMPLE
Copia del certificado o Acta de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente ejercicio.	CUMPLE
Constancia emitida por la CONATEL, el cual autoriza el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la firma y/o empresa ofertante, o bien el contrato con una empresa tercerizada, en este último caso deberá presentar copia del contrato, en cual conste las condiciones de usufructo del oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa, por el órgano de aplicación y fiscalización de la Policía Nacional.	CUMPLE
Carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de la DIMABEL	CUMPLE

4.6. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica.

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta más baja en precios, que fuera presentada por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	ANDROMEDA SECURITY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia de la Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.-	Cumple
Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura	Cumple
Listado de Clientes con Datos de Contactos actualizados a quienes hayan prestado Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020)	Cumple

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales
AFD

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos
AFD

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología
AFD

Copia de Contratos, Facturas u órdenes de compras de prestación de Servicios de Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), dentro del territorio nacional	Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019.	Cumple
Balances Generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros conforme al Formulario del PBC	Cumple

Por otro lado, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha corroborado que los representantes legales así como los socios de las firmas, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el proceso.

4.7. Análisis de la capacidad financiera.

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyos ejemplares forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

ANDROMEDA SECURITY S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80,** en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

4.8. Experiencia Requerida

En cuanto a las experiencias requeridas se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, respecto a dicha oferta, se verifica que:

La oferta presentada por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** cumple con las experiencias requeridas mediante la presentación de contratos de prestación de Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020) a las siguientes entidades: Municipalidad de Asunción, CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL PARAGUAY; DIBEN; y ha presentado el Listado de

AFD | RONALDO BRITEZ, Analista Legal de Evaluación de Ofertas
AFD | OSCAR FARIÑA, Servicios Generales
AFD | ANALIA NEGRI RIVAS, Asesora Legal Interina AFD
AFD | STEFANZA OCAMPO, Servicios Administrativos
AFD | FERNANDO ORTIZ, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado Servicios de Seguridad de Locales dentro de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020).–

Cabe mencionar que las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO SEVIPAR S.A., VIGILANCIA S.A. y ESCORPION S.R.L**, no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios, cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

5- RECOMENDACIÓN

En virtud al análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas–AFD de la **Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Seguridad de Locales de la AFD"**, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo, según mejor parecer:

- **RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN,** a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., con RUC Nº 80024679-9,** del Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del **"Servicio de Seguridad de Locales de la AFD", con ID N° 392.664**; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un total de guaraníes ochocientos veintidós millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta (₲ 822.965.280), IVA Incluido, plurianuales, según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Seguridad de Locales de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	24	₲ 34.290.220	₲ 822.965.280
Totales:					₲ 822.965.280
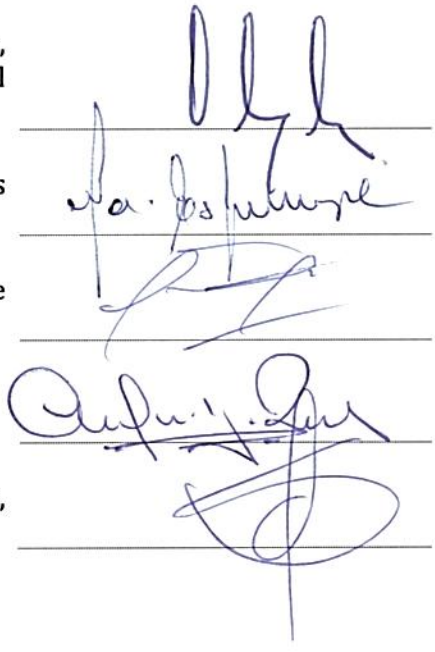
- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinadora del Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativo, área administrativa;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal; y
- Oscar Fariña, Coordinador de Servicios Generales, área solicitante.